EXPTE. Nº:0046/00

VISTO:

Que el departamento Ejecutivo ha efectuado mediante Expte. 0046/00 la presentación de solicitud de reconocimiento de deuda no contabilizada en el ejercicio anterior/99, correspondiente a facturas de fecha 31-8-99 y 30-11-99 emitidas por "Coreo Argentino"; y

CONSIDERANDO:

Que le corresponde a este departamento Deliberativo otorgar el reconocimiento de esta deuda del ejercicio anterior, a los efectos de que el departamento Ejecutivo proceda a su liquidación y contabilización (Art. 140 del Reglamento de Contabilidad).-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Reconócese la deuda de \$3.209.06 contraída durante el Ejercicio 1999 en concepto de franqueo a "CORREO ARGENTINO" correspondiente a las facturas de fecha 31-08-99 y 30-11-99.-

ARTICULO 2º) El pago de la deuda mencionada en el artículo anterior corresponde ser imputada en DEUDA FLOTANTE.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.

SALA DE SESIONES, marzo 9 de 2000.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 1818/00